Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°337 -2015-MPHy

Caraz, 10 DIC 2015

VISTO: El Expediente Administrativo Nº 13015-2015; el Acta de Asamblea Extraordinaria en el Caserío de Paty, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash; el Informe Nº 084-2015-MPHy/07.32.EOC., la Responsable de la Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos; y,

S.G. MPH-Caraz V°B° Abog. Miguel A. Camino Castillo Secretario General

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

Que, con Expediente Administrativo Nº 13015-2015, el Sr. Nery Ampelio Villanueva Lucano, solicita Resolución de Reconocimiento del Comité de Electrificación del Caserío de Paty, siendo uno de los requisitos indispensables para la renovación de Contrato de Suministro Eléctrico con la Empresa Hidrandina S.A.C., por lo tanto solicito acceder a mi petición;

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria en el Caserío de Paty, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, se procedió a tratar dentro de la agenda como segundo punto, el cambio de directiva del Comité de Electrificación del Carío de Paty, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

ALCALDE MPH - Caraz V°B° Renson Martinez Canchumani ALCALDE

PRESIDENTE : Sr. Nery Ampelio Villanueva Lucano, identificado con DNI Nº 32403219
VICEPRESIDENTE : Sr. Mario Jesús Lucano Bonifacio, identificado con DNI Nº 32386597
SECRETARIO : Sr. William David Laveriano García, identificado con DNI Nº 43129658
TESORERO : Sr. Julio César Nieto Vilcarino, identificado con DNI Nº 32380582
VOCAL INISHLLAC : Sra. Silvia Asunciana Cullcush Polinario, identificada con DNI Nº 45603575
VOCAL PATY RURI : Sr. Humberto Juan Valladares Solís, identificado con DNI Nº 32384575
VOCAL MITOCOCHA: Sra. Alina Julia Milla Valladares, identificada con DNI Nº 42350678

Que, asimismo, con Informe Nº 084-2015-MPHy/07.32.EOC., la Responsable de la Oficina de Centros Poblados y Asuntos Campesinos, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, informa que atendiendo a la solicitud del Sr. Nery Ampelio Villanueva Lucano, en su calidad de Presidente Electo del Comité de Electrificación del Caserío de Paty, quien nos solicita se haga el reconocimiento con Resolución a su Nueva Junta Directiva periodo 2015 – 2016, según consta en el Acta suscrita por los moradores del caserío en mención; por lo que a fin de viabilizar el trámite, se debe remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su reconocimiento correspondiente;

Que, mediante proveído la Gerencia Municipal, solicita se realice su trámite correspondiente, mediante acto resolutivo;

S.G. MPH-Caraz V°B° Abog. Miguel A. Camino Castillo Secretario General

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Electrificación del Caserío de Paty, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, periodo 2015 – 2016, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

GAJ MPH-Caraz V°B° GERENTE

PRESIDENTE	: Sr. Nery Ampelio Villanueva Lucano, con DNI Nº 32403219
VICEPRESIDENTE	: Sr. Mario Jesús Lucano Bonifacio, con DNI Nº 32386597
SECRETARIO	: Sr. William David Laveriano García, con DNI Nº 43129658
TESORERO	: Sr. Julio César Nieto Vilcarino, con DNI Nº 32380582
VOCAL INISHLLAC	: Sra. Silvia Asunciana Cullcush Polinario, con DNI Nº 45603575
VOCAL PATY RURI	: Sr. Humberto Juan Valladares Solís, con DNI Nº 32384575
VOCAL MITOCOCHA	: Sra. Alina Julia Milla Valladares, con DNI Nº 42350678.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General de ésta Municipalidad, cumpla con notificar la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL